GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2184421 Fecha: 2022-10-05 15:26
Tercero: DEP_141 Grupo de Seguridad y salud en el trabajo
Dep Radicadora: Grupo de Seguridad y salud en el trabajoClase Doc: Interno
Tipo Doc: Carta Consec: 08.0.1.1.0-206138
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20220206770

República de Colombia Gobernación de Santander	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 65 -2022

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, ASESORES, DIRECTORES, COORDINADORES, FUNCIONARIOS PALACIO AMARILLO Y DEMAS SEDES DEL AREA METROPOLITANA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS MANEJO DEL HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Dando alcance a las determinaciones establecidas en el Comité de Seguridad de la Gobernación de Santander, el día 29 de septiembre de 2022, la Secretaria Administrativa, solicita a todos los funcionarios, que en cumplimiento de la Circular No. 005 del 12 de Febrero de 2021, por medio del cual se establece el retorno al horario laboral habitual en la Administración Departamental (**7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**), cuando por cualquier circunstancia excepcional, deban permanecer en las instalaciones; fuera del horario laboral reportar los motivos a su jefe inmediato. Para ello, deberán diligenciar una planilla de registro de egreso definida por parte de la Empresa de Vigilancia Privada DELTHAC-1 en las respectivas puertas de salida de las sedes.

De igual forma, la Secretaria Administrativa de manera respetuosa, requiere del apoyo y colaboración de los Secretarios, Jefes de Oficina, Asesores, Directores y Coordinadores, para que en cada dependencia obre un registro que les permita tener un mayor control, de las actividades realizadas por sus colaboradores fuera del horario laboral para que entre otros aspectos; se cuente con la cobertura en caso de un accidente de trabajo por parte de la Administradora de Riesgos Laborales ARL POSITIVA.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los Conmutador 6910880 extensiones 1010 , 1017 o 1047 y a los correos electrónicos sst@santander.gov.co sstreportesmedicos@santander.gov.co sstcoordinacion@santander.gov.co

Atentamente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Aprobó: Luisa Fernanda Traslaviña Amado /Directora Administrativa de Talento Humano
Revisó: Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.
Proyectó: Bryan Nicolás Sierra Martínez Abogado CPS Grupo SST. Diana Carolina Parra Galvis Abogada C.P.S

impulsado por CamScanner